

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades**

1 *ORDEN 2605/2022, de 1 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de diciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en sus artículos 4 y siguientes los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia.

Debido a que algunos miembros del Consejo Universitario han perdido la representatividad por la que fueron designados, es preciso, de conformidad con el artículo 4.1.h), en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, proceder al nombramiento de nuevos miembros del Consejo Universitario una vez que han sido designados por la institución a la que representan.

En su virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO**Primerº**

Cesar como vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en representación de la Asamblea de Madrid a:

- Dña. Margarita Barañano Cid.
- Don Juan Varela Portas.
- Don Jaime María de Berenguer de Santiago.
- Don Juan Andrés Díaz Guerra.
- Dña. Laura Laosa Crespo.

Segundo

Aceptar la renuncia de D. José Enrique Núñez Guijarro como vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación de la Asamblea.

Tercero

Nombrar como vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación de la Asamblea de Madrid, a:

- Dña. Lorena Heras Sedano.
- Dña. María Carmen Castell Díaz.
- Dña. Clara Ramas San Miguel.
- Dña. Macarena Elvira Rubio.
- Don Jaime María de Berenguer de Santiago.
- Don Jorge Martínez Crespo.

Cuarto

Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de septiembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO
(03/17.424/22)

